

República de Colombia



*Tribunal Superior del Distrito Judicial Florencia - Caquetá
Sala Civil Familia Laboral
Sala Primera de Decisión*

AVISO DISCUSIÓN

Se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 am) del día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la discusión de los siguientes

P R O Y E C T O S:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
18001-31-03-002-2012-00192-01.	<i>Nancy Perdomo, Héctor, Abner y Edilberto Calderón Perdomo, y Luis Alfonso Ospina Pérez.</i>	<i>Demandado: Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM y la Clínica Medilaser S.A.</i>	<i>Ordinario Civil - Sentencia</i>
18001-31-84-001-2010-00367-01.	<i>Benito Cedeño Cerquera.</i>	<i>Bárbara Pimentel Quesada.</i>	<i>Ordinario Familia - Sentencia</i>
18001-31-84-001-2013-00346-01	<i>Luz Mery Cifuentes Rivas</i>		<i>Jurisdicción Voluntaria Familia - Sentencia</i>

Integran la Sala el Honorable Magistrado, Doctor GILBERTO GALVIS AVE, quien actúa como Ponente, y las Honorables Magistradas Doctoras MARÍA CLAUDIA ISAZA RIVERA y DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO.

Para los efectos de ley se fija el presente aviso en la Secretaría de la Corporación hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a las Honorables Magistradas convocadas e integrantes de la Sala Primera de Decisión.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado Ponente

Nota: El presente aviso de discusión se firma de forma electrónica en el aplicativo de la Rama Judicial, dentro del término contemplado en el inciso 3º del Artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c8fa8303131834c7da244eda8630583aca114e56114c507b68dc5e89f6d92e**

Documento generado en 22/08/2023 11:59:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>